



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 66/2016
Número de resolución: 85R/2016

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL SR. ALCALDE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PRIVADO DE APERTURA DE DOS CUENTAS DIFERENCIADAS DENOMINADAS “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2016” Y “SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2016”.

Visto expediente *número 66/2016* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO PRIVADO DE APERTURA DE DOS CUENTAS DIFERENCIADAS DENOMINADAS “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2016” Y “SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2016”** y teniendo en cuenta el acta de apertura de proposiciones, de fecha 6 de junio, el acta de la Mesa de Negociación, celebrada el día 8 de junio de 2016, así como el informe de valoración de las proposiciones presentadas de la Jefa de Servicio de Tesorería, de fecha 9 de junio de 2016, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico de valoración de las proposiciones presentadas, emitido por la Jefa de Servicio de Tesorería, de fecha 9 de junio de 2016, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función del tipo de interés más elevado ofertado a favor del Ayuntamiento de Granada:**

Proposición	ENTIDAD	TIPO FIJO	Calificación
1ª	CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C	0,15 %	10 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 66/2016
Número de resolución: 85R/2016

2ª	BANCO NOSTRUM, S.A TARGOBANK, S.A	MARE y	0,10%	6,66 puntos
----	---	-----------	-------	-------------

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el Contrato de apertura de dos cuentas diferenciadas denominadas “Programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía 2016” y “Suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016”,** a la entidad **CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y que son las siguientes:

*La cuenta será retribuida en su saldo al tipo de interés fijo de: 0,15 %.
Liquidación y abono en cuenta con carácter mensual.*

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 9 de junio de 2016
EL ALCALDE
(BOP 02/06/2016)
Francisco Cuenca Rodríguez